



Municipalidad de Borja

Intendencia Municipal

Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas
Teléf.: 0540 - 258303. - municipalidaddeborja@hotmail.com

RESOLUCION N° 50/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE A ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO - COLEGIO NACIONAL MONS. AGUSTIN RODRIGUEZ - ID 471.518" - CIUDAD DE BORJA, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. -----

BORJA, 06 de AGOSTO de 2025.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de BORJA de fecha 06 AGOSTO de 2025, en el cual presenta la evaluación de ofertas del procedimiento de contratación de "**CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO COLEGIO NACIONAL MONS. AGUSTIN RODRIGUEZ - ID 471.518**"; y -----

CONSIDERANDO: QUE, es potestad del Intendente Municipal, máxima autoridad institucional, resolver la adjudicación de conformidad a la Ley 7021/22, en concordancia de acuerdo a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BORJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART.1°. APROBAR el INFORME del Comité de Evaluación y sus Anexos de oferta de fecha 06 de Agosto/2025, en el cual presentan el Informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de contratación "**CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO COLEGIO NACIONAL MONS. AGUSTIN RODRIGUEZ - ID 471.518**", realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

ART.2°. ADJUDICAR el procedimiento de contratación realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID 471.518 "**CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO COLEGIO NACIONAL MONS. AGUSTIN RODRIGUEZ**" a la firma **CONSTRU JUANCA RUC: 3566218-2**, por un monto total de **Gs. 124.511.317 Guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos once mil trescientos diez y siete**, conforme al siguiente detalle; -

| N° | Institución Educativa | Monto |
|----|--|--------------------|
| 01 | CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO COLEGIO NACIONAL MONS. AGUSTIN RODRIGUEZ | Gs. 124.511.317 |
| | TOTAL | 124.511.317 |

ART. 3°. APROBAR la firma del Contrato correspondiente conforme al artículo anterior.

ART.4°. DESIGNAR como Administrador de contrato del presente procedimiento de contratación al Señor/a Miguel Ángel Allende, de la Municipalidad de BORJA. -----

ART.5°. ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----



Lic. Liz Rocio Escobar Rivas
Secretaría General



Abog. Javier Silvera Dávalos
Intendente Municipal